

PROVIDENCIA, 27 DE ABRIL DE 2018.-

EX.CGR.N° 4114.- / VISTOS : Los artículos 6 y 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La licencia médica de 4 días, a contar del 27 de Abril de 2018, de la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.772 de 11 de Octubre de 2017, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Déjase constancia que la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, RUT.N° [REDACTED] hará uso de cuatro días de licencia médica, a contar del 27 de Abril de 2018.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, RUT.N° [REDACTED], Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1181;